

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

El sistema selectivo se hará en virtud de los méritos y capacidad de los participantes, conforme al siguiente procedimiento:

#### Primera fase. Méritos

##### 1. Méritos profesionales: (máx. 60 puntos).

1.1 Por la experiencia profesional en puestos de trabajo con funciones y tareas idénticas a los asignados a los puestos convocados, correspondientes al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias (máximo 60 puntos):

– Por cada mes completo de experiencia: 5 puntos.

1.2 Por experiencia en el desempeño de idénticas funciones realizadas en cualquiera de las Administraciones Públicas (máximo 30 puntos):

– Por cada mes completo de experiencia: 2,5 puntos.

Los candidatos deberán presentar certificación original expedida por la Unidad de Personal correspondiente, en el caso de experiencia adquirida en la Administración, y fotocopia del contrato o contratos de trabajo y certificación de la vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en los demás casos. Cuando la experiencia derive de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o contratos, se sustituirá por copia de los contratos de servicio que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

##### 2. Méritos formativos (máx. 30 puntos):

2.1 Por haber superado ejercicios en los procesos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias convocados en los dos últimos años, hasta un máximo de 18 puntos:

2.1.1 Por superar el primer ejercicio en alguno de los procesos 12 puntos.

2.1.2 Por superar el primer y segundo ejercicio en alguno de los procesos. 15 puntos.

2.1.3 Por superar el primer, segundo y tercer ejercicio en alguno de los procesos 18 puntos.

Estos méritos se reflejarán en el anexo III –modelo de solicitud–, en el último apartado (pruebas de acceso superadas), que serán comprobadas por la Unidad gestora.

2.2 Por estar en posesión de una Especialidad EIR, relacionada con las funciones propias del Cuerpo al que pretende acceder, 5 puntos por cada especialidad, hasta un máximo de 10 puntos.

2.3 Por estar en posesión de los siguientes cursos:

Psiquiatría.  
Toxicomanías.  
Urgencias.  
Radiodiagnóstico.  
Educación para la Salud.

Se valorarán un único curso con 0,4 puntos por cada materia anteriormente relacionada, hasta un máximo de 2 puntos, debiendo haber sido impartidos por entidades públicas o privadas, siempre que los impartidos por estas últimas se hayan realizado en virtud de convenios de colaboración con la Administración.

Todos estos méritos para ser valorados se acreditarán mediante copia auténtica o copias compulsadas, siendo presentados con la instancia de participación en el plazo establecido.

Criterios de desempate:

1. Por la experiencia del apartado 1.1 (se contabilizarán los servicios prestados en años, meses y días).
2. Por la puntuación obtenida en el apartado 1.2 (se contabilizarán los servicios prestados en años, meses y días).
3. Por la puntuación obtenida en el apartado 2.1 y 2.2.

De persistir el empate, el Tribunal calificador adoptará las medidas oportunas para dirimirlos, haciéndose públicas en su momento.

## Segunda fase. Entrevista

Esta segunda fase consistirá en una entrevista que se realizará a los aspirantes que hayan superado la primera fase, realizándose por las Unidades de Colaboración Periféricas correspondientes.

La entrevista será realizada a los efectos de hacer una valoración como profesional, emitiendo un informe sobre la adecuación del aspirante al puesto de trabajo a desarrollar, que se realizará en la forma y con el procedimiento que establezca el Tribunal.

La calificación de esta fase será de «apto» o «no apto». Los aspirantes calificados como «No aptos» quedarán eliminados del proceso selectivo.

Realizada la entrevista, el Tribunal calificador publicará la relación total de aspirantes que han superado las dos fases, por orden de puntuación, en los lugares de publicación arriba indicados.